



Se instaló el Grupo de Consulta sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de la CEDHJ

- Derivado de este ejercicio de gobernanza se presentó a la autoridad estatal una serie de lineamientos y propuestas para la elaboración de medidas de prevención y protección de las personas adultas mayores en el contexto del Covid-19.

Con el objetivo de generar un espacio de gobernanza en el que las organizaciones de la sociedad civil y profesionales de la salud aporten criterios orientadores que permitan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), desde un enfoque multidisciplinario, analizar, definir y proponer estrategias como una herramienta más de apoyo para las autoridades en materia de salud en el contexto de la pandemia por Covid-19, se instaló el Grupo de Consulta sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de esta defensoría.

El grupo estará integrado por especialistas en derechos humanos, infectólogos, gerontólogos, geriatras, psicólogos, miembros del Consejo Ciudadano de la Comisión, el área de salud de la Primera Visitaduría y las secretarías técnica y ejecutiva de la CEDHJ.

Esta Comisión considera que las medidas que el Gobierno del Estado ha implementado para atender la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 llevan como finalidad preservar la salud de la población y mitigar los efectos de la pandemia; sin embargo, en toda acción de gobierno deben considerar las condiciones y circunstancias de las personas que por su situación de vulnerabilidad social requieren atención prioritaria.

La Comisión no debe ni puede estar ajena al seguimiento de las recomendaciones que se generan por parte de las autoridades competentes en materia de salud en Jalisco, pues si bien están obligadas a emitir medidas para contener y erradicar la cadena de contagios, estas disposiciones o acciones deben hacerse con un enfoque de derechos humanos; es decir, deben ponderarse los derechos y encontrar el punto medio que evite su colisión y permita, a la vez, su pleno ejercicio de manera responsable por quienes los ejercen.

El titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, señaló que desde este organismo defensor lo que se busca es proponer para construir. Indicó que este grupo de consulta se crea con el afán de coadyuvar con las autoridades y fortalecer la visión de derechos humanos. “Nos permita ante las autoridades, llevarles un enfoque de protección a los derechos de los grupos que requieren actuaciones diferenciadas y el mayor cuidado, a efecto de no vulnerar sus derechos humanos y garantizar su derecho a su dignidad”.

Por lo anterior, se estima pertinente la instauración de este grupo de consulta para que, de manera conjunta, se trace la ruta para la mejor defensa de las personas adultas mayores, y construir propuestas que retroalimenten las medidas que se dicten y que tengan implicaciones en los derechos de las personas adultas mayores.

Ante la llamada “nueva normalidad”, es necesario tejer alianzas entre sociedad civil, autoridades y la academia con el fin de diseñar, fortalecer e implementar políticas públicas en favor de las personas adultas mayores, sobre todo cuando nuestro país ha sido omiso en suscribir ante la comunidad internacional la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La CEDHJ, atendiendo a los criterios orientadores que surgieron de la primera reunión con el grupo de consulta, enriquecida con la aportación de diversos sectores sociales, a la luz del derecho internacional en la materia, propone a las autoridades responsables en materia de salud en Jalisco que las acciones y medidas que se emitan en el Plan Integral para 2021 se pondere, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:



Lineamientos y propuestas para la elaboración de medidas de prevención y protección de las personas adultas mayores en el contexto del Covid-19

1. Es fundamental que las acciones de gobierno para hacer frente al Covid-19 se diseñen y ejecuten con perspectiva de derechos humanos, con el fin de que contengan principios esenciales como la equidad, perspectiva de género, libertad en todos sus aspectos, racionalidad y trato digno, pues con ello se debe evitar la afectación a los diversos grupos sociales.
2. Se debe partir de la realidad que se vive frente a la pandemia, con el fin de implementar políticas públicas efectivas y eficaces, que respondan a la vida cotidiana de los diversos grupos de población, pues en ello radicará el éxito de dichas medidas, al contar con acciones diferenciadas, proporcionales, temporales, graduales, pertinentes, interseccionales y no arbitrarias.
3. Las medidas no deben ser discriminatorias en su aplicación; es decir, no quedar a la discrecionalidad de la autoridad ni a la interpretación de quienes las ejecuten, de ahí la necesidad de definir reglas claras para su aplicación, de tal forma que se cumplan en todos sus términos.
4. Mantener una mesa permanente de seguimiento y evaluación de las medidas que se emitan con el fin de tener reacción inmediata ante cualquier eventualidad, ya sea para emitir nuevas medidas o para ajustar las ya existentes.
5. Se implementen medidas para la vigilancia del cumplimiento de los protocolos y medidas de protección emitidos por las propias autoridades sanitarias para mitigar, contener y romper la cadena de contagios, con particular énfasis en la población de alto riesgo o en situación de vulnerabilidad, como lo son personas mayores institucionalizadas, con discapacidad, privadas de la libertad, migrantes y en situación de calle.

Dichas medidas deben sustentarse en estudios epidemiológicos para identificar los puntos de mayor propagación del virus y con ello direccionar adecuadamente las acciones que interrumpan la cadena de contagios.

De igual forma, se proponen las siguientes acciones con carácter de emergentes:

6. Que la mesa especializada o mecanismo que se vaya a implementar sea multidisciplinario (medicina, psicología, sociología, antropología, economía, derecho, comunicación, derechos humanos, etcétera) para que favorezca que las medidas sean eficientes y eficaces.
 7. Ante la contingencia sanitaria, se diseñen mecanismos que garanticen la atención médica a personas que lo requieran por cualquier otra enfermedad, accidente o padecimiento, y se informe con claridad a la ciudadanía qué otras instancias de salud les pueden atender, de manera oportuna y en los más altos estándares de calidad y calidez.
- Asimismo, se implemente una campaña de difusión y orientación que sensibilice a la población sobre los alcances y efectos de la vacuna contra el SARS-CoV-2, a fin de garantizar el derecho informado de las personas adultas mayores.
8. Que se diseñen e implementen programas de salud mental dirigidos a la sociedad en general que incluyan la atención en tanatología y cuidados paliativos, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para facilitar los accesos a los servicios no sólo en situaciones de crisis, sino también para atender a las familias en proceso de duelo.

La pandemia por Covid-19 es una crisis de salud que no debe convertirse en una crisis de derechos humanos; con estas propuestas la CEDHJ busca construir y, de esa forma, fortalecer la visión de derechos humanos y la debida diligencia en el cumplimiento de medidas.

Esta defensoría también advierte que es oportuno atender lo siguiente:

9. Se hace un llamado a las y los legisladores que representan a Jalisco en el Congreso de la Unión para que promuevan la inmediata suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



10. Al Gobierno de Jalisco: se instale un mecanismo de gobernanza donde se escuchen las voces de personas adultas mayores, de especialistas en las distintas ramas del conocimiento y de las propias autoridades en la materia con el propósito de incidir de forma transversal e integral en las políticas públicas del gobierno de Jalisco y sus municipios.